

# INSTRUCTIVO PARA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO

<b>ELABORADO:</b> Ing. Wilson A. Calvopiña M. Mgs Jefe Dpto. de Estudios de Distribución (E)	<b>REVISADO:</b> Ing. Freddy J. Yáñez T. Director de Distribución Zona Centro (E)	<b>APROBADO:</b> Ing. Edwin Recalde Varela Mgs. Gerente de Distribución (E)
Firmado Digitalmente por:	Firmado Digitalmente por:	Firmado Digitalmente por:

**CONTENIDO:**

0.	HISTORIAL DE CAMBIOS .....	3
1.	OBJETO.....	5
2.	ALCANCE .....	5
3.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD. ....	5
4.	INSTRUCTIVO.....	6
4.1	DISPOSICIONES GENERALES.....	6
4.2	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO. ....	7
4.3	CONTROLES FINANCIEROS.....	11
4.4	CONTROLES NO FINANCIEROS .....	11
4.5	DIAGRAMA DE FLUJO.....	13
5.	ANEXOS.....	14
	ANEXO 1: DI-EP-P001-I009-F001 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO.....	14
	ANEXO 2: DI-EP-P001-I009-F002 SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO .....	15
	ANEXO 3: DI-EP-P001-I009-F003 INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO .....	16
	ANEXO 4: DI-EP-P001-I009-F004 CERTIFICACIÓN DE SERVICIO .....	17
	APÉNDICE A-11-D DE LAS NORMAS PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN -PARTE A-.....	18

## 0. HISTORIAL DE CAMBIOS

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
00 y 01	No contiene tarjeta de créditos.	N/A	N/A	N/A	N/A
02	No contiene tarjeta de créditos.	N/A	N/A	N/A	N/A
03	Se incluye la tarjeta con los créditos y la Hoja de Modificaciones al Instructivo, según lo dispuesto en el numeral 3.2 del Instructivo Para Elaborar Documentos, Código RI.UGC.423.IN.01. Por este motivo se reenumeran todos los párrafos.	Ing. Wilson Calvopiña, Analista Div. Ing. Distribución	Ing. Carlos Maldonado T., Jefe Div. Ing. Distribución	Ing. Carmen Avila P., Directora Distribución	2008-01-14
04	Se cambia el código al instructivo DD.DID.722.IN.10 por DI-EP-P001-I009. Se codifica los formularios utilizados: DI-EP-P001-I009-F001 Solicitud de certificación de servicio eléctrico. DI-EP-P001-I009-F002 Solicitud de factibilidad de servicio. DI-EP-P001-I009-F003 Estudio de carga y demanda eléctrica. DI-EP-P001-I009-F004 Informe de factibilidad de servicio. DI-EP-P001-I009-F005 Certificación de servicio. Se incluye en el documento relacionado a la zonificación para el diseño de proyectos de redes de distribución. Se elimina la conformación de la comisión para atender cargas mayores a 1000 kVA. Se incluye la convocatoria a reunión como responsabilidad del Dpto. de Calidad de Producto y Pérdidas Técnicas cuando las cargas superen el 80% de la capacidad total del primario.	Ing. Oscar Proaño, Analista Dirección Distr. Zona Centro	Ing. Carlos Maldonado T., Director Dist. Zona Centro	Ing. Manuel Otorongo C., Gerente Distribución	2013-12-12
05	Se cambia la demanda límite para solicitud de factibilidad de servicio de 126 kVA a 226 kVA.	Ing. Oscar Proaño, Analista Dirección Distr. Zona Centro	Ing. Carlos Maldonado T., Director Dist. Zona Centro	Ing. Manuel Otorongo C., Gerente Distribución	2014-05-20
06	Se cambia la demanda límite para solicitud de factibilidad de servicio de 226 kVA a 315 kVA.	Firma ilegible, Analista Dirección Distr. Zona Centro	Ing. Christian Muñoz O., Director Dist. Zona Centro	Ing. Edwin Recalde V., Gerente Distribución	2015-06-30
07	Se incluye el punto 3 de Responsabilidad y Autoridad. Se actualiza la carga declarada a 12 kW según la REGULACIÓN Nro. ARCONEL 004/18 En el punto 4.1 se incluye a la Dirección de Distribución Zona Centro como responsable de realizar los flujos de carga para demandas entre 315 kVA hasta 1000 kVA, y para	Ing. Wilson A. Calvopiña M. Mgs., Director Dist. Zona Centro (E)	Ing. Wilson A. Calvopiña M. Mgs., Director Dist. Zona Centro (E)	Ing. Edwin Recalde Varela Mgs., Gerente Distribución (E)	2020-05-29

	<p>demandas superiores a los 1000 kVA se aplica lo establecido según el Instructivo de Políticas para Atender Cargas Eléctricas Grandes.</p> <p>Se actualiza toda la tabla del literal 4.2</p> <p>Se actualizan todos los anexos.</p> <p>Se cambia en todo el Instructivo el nombre de "Cédula de Identidad" por "Cédula de Ciudadanía".</p> <p>Se cambió en todo el Instructivo la palabra "tensión" por "voltaje".</p>				
08	<p>Se actualiza los responsables de elaborar el documento a los jefaturas de departamento.</p> <p>Se actualiza la carga declarada a 12 kW según la REGULACIÓN Nro. ARCONEL 001/20.</p> <p>Se incluye texto en el literal 4.1 que se elaborará el informe de factibilidad de servicio para cargas menores a 315 kVA, cuando sea requerido por el cliente.</p> <p>Se incluye en el literal 4.1 que para demandas superiores a los 1000 kVA cuyos tiempos de ingreso de carga sean mayores a dos años, se procederá de acuerdo a lo señalado en el documento denominado Políticas para Atender Cargas Eléctricas Grandes.</p> <p>Se modifica el plazo de 1 día laborable el ítem 2 del literal 4.2.</p> <p>Se actualiza en el ítem 12 la Regulación Nro. ARCONEL 001/20 "Distribución y comercialización de energía eléctrica".</p> <p>Se incluye el texto en el ítem 12.b "Se analiza para que las obras complementarias las ejecute la EEQ a través de la Dirección de Distribución Zona Norte".</p> <p>Se modifica en el Anexo 2 DI-EP-P001-I009 el casillero Fecha Requerimiento por Fecha de Requerimiento de Ingreso de Carga.</p> <p>Se actualizan los anexos del apéndice A-11-D.</p>	<p>Ing. Wilson A. Calvopiña M. Mgs., Jefe Dpto. de Estudios de Distribución (E)</p>	<p>Ing. Freddy J. Yáñez T. Director de Distribución Zona Centro (E)</p>	<p>Ing. Edwin Recalde Varela Mgs., Gerente Distribución (E)</p>	<p>Ver tarjeta de créditos</p>

## 1. OBJETO.

El presente instructivo tiene por objeto permitir una integración de nuevas cargas al sistema de distribución de la Empresa Eléctrica Quito, garantizando la calidad de servicio técnico y calidad de producto a los clientes existentes.

Disponer que los ingenieros que presentan sus proyectos, coordinen sus estudios de carga y demanda eléctrica, sujetándose a las Normas para los Sistemas de Distribución y Regulaciones establecidas.

## 2. ALCANCE.

Analizar los diversos trámites, y permitir que los requerimientos de carga y demanda eléctricas se integren en la planificación del sistema de distribución, con la implantación de instalaciones coherentes en los niveles de voltaje, tipo de instalación, períodos de ingreso de las diferentes cargas, consignados en la elaboración de proyectos, si existe un requerimiento con una demanda mayor a 315 kVA. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el PROCESO EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN.

La factibilidad de servicio, constituye el documento oficial, que guía y faculta la elaboración de un proyecto.

En síntesis, se resumen a los siguientes trámites:

- Revisión y registro de los datos de nuevas cargas reportadas en la solicitud.
- Evaluación de los datos de carga y demanda eléctricas del usuario y su influencia en el sistema eléctrico de la EEQ.
- Verificación del sitio de la edificación que requiere de atención eléctrica.
- Constatación del punto de alimentación.
- Reportar los datos para el informe.

## 3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.

El responsable de elaborar este documento es el Jefe Departamento de Estudios de Distribución.

El responsable de revisar este instructivo es el Director de Distribución Zona Centro.

La aprobación de este documento es responsabilidad del Gerente de Distribución.

Todo el personal de los Departamentos que conforman la Dirección de Distribución Zona Centro de la Empresa Eléctrica Quito y los Ingenieros Proyectistas que ingresan proyectos particulares, son responsables de cumplir con este instructivo.

La autoridad para hacer cumplir este instructivo es el Gerente de Distribución, Director de Distribución Zona Centro y Jefes de Departamento.

Las modificaciones se deben realizar de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de la Calidad, código GEC-GC-P001. El historial de cambios o modificaciones de este documento se detalla en el inciso 0.

#### **4. INSTRUCTIVO.**

##### **4.1 DISPOSICIONES GENERALES.**

Los diseñadores de un proyecto que requieren de suministro de energía eléctrica para una carga declarada superior a 12 kW, deben presentar un análisis de carga y demanda, (Regulación Nro. ARCONEL 001/20 “Distribución y comercialización de energía eléctrica”), sin embargo la EEQ ha determinado que se emita el Informe de factibilidad de Servicio (DI-EP-P001-I009-F004) si existe un requerimiento con una demanda mayor a 315 kVA; cargas menores no requieren emisión de factibilidad de servicio eléctrico de la EEQ, a menos que sea requerido por el cliente.

Es importante indicar que para demandas que varían entre los 315 kVA y 1000 kVA, la Dirección de Distribución Zona Centro se encarga de realizar las simulaciones de flujo de carga, y para demandas superiores a los 1000 kVA cuyos tiempos de ingreso de carga sean mayores a dos años, se ejecuta con base al proceso de Planificación de la Expansión del Sistema Eléctrico a través del documento denominado Políticas para Atender Cargas Eléctricas Grandes.

Los trámites se atienden en los plazos establecidos en el presente instructivo, las gestiones no tienen costo alguno y el personal de la institución no puede solicitar ningún pago a los clientes.

##### **REQUERIMIENTOS.**

- Solicitud de certificación de servicio eléctrico (para trámites municipales) DI-EP-P001-I009-F001.
- Solicitud de Factibilidad de servicio DI-EP-P001-I009-F002.
- Estudio de Carga y Demanda eléctricas. “Apéndice A-11-D de las normas para sistema de Distribución Parte A”.
- Autorización del propietario, escritura del inmueble.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del propietario y papeleta de votación.
- Croquis de ubicación.
- Cronograma de implementación, curva de carga, potencia de respaldo emergente en generación.
- Informe de la Unidad Regula tu Barrio del Municipio de Quito (URB).
- Para “EDIFICIOS, FÁBRICAS, VIVIENDAS: Licencia Metropolitana Urbanística de Edificaciones LMU-20, CONJUNTOS HABITACIONALES: Licencia de construcción, URBANIZACIONES: Plano

Municipal aprobado y Ordenanza Municipal. SUBDIVISIONES DE TERRENOS CON MENOS DE 10 LOTES: Acta de autorización de subdivisión de lote emitida por Administrador Zonal o Municipio correspondiente y Plano aprobado. BARRIOS, LOTIZACIONES, COOPERATIVAS: Plano aprobado por la Unidad Regula Tu Barrio o Municipio correspondiente, o copia de la Ordenanza de regulación del sector.

- CD 1 (Estudio de carga y demanda eléctricas, croquis en Autocad V-2000) DI-EP-P001-I009-F002.

### REUNIÓN DE ANÁLISIS DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO.

Cuando la demanda máxima del primario del cual se va a servir incluida la demanda del nuevo usuario sea igual o mayor al 80% de la capacidad total, se pueden programar trabajos adicionales de modificación en las redes de distribución para atender los requerimientos de carga.

Para análisis de las acciones programadas se convoca a reunión, la cual está conformada por delegados de las diferentes áreas técnicas de la Empresa que se encuentren involucradas en dichos trabajos adicionales, la reunión es coordinada por el Director de Distribución Zona Centro.

### 4.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO.

INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO			
ITEM	Dependencia Responsable (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PLAZO (DÍAS LABORABLES)
1	Ingeniero Diseñador (Proyectista)	Llena el formulario <i>SOLICITUD FACTIBILIDAD DE SERVICIO</i> (DI-EP-P001-I009-F002) y entrega en el Departamento correspondiente que elaborará la carta de factibilidad en función de la parroquia donde se ubica, según la Zonificación establecida en el ANEXO 3 del Procedimiento para Ejecutar Proyectos de Distribución (DI-EP-P001), Zonificación para Diseño de Proyectos de Distribución.	1
2	Secretaria u Oficinista del Departamento que atenderá la solicitud de factibilidad	Recibe la solicitud firmada por el Ingeniero Diseñador con la siguiente documentación adjunta: Autorización del propietario. Copia de Cédula de Ciudadanía del Propietario o Representante. Estudio de Carga y Demanda (CD 1) Según Normas de la EEQ sección A11, APÉNDICE A-11-D Croquis de Ubicación con redes existentes (Autocad, versión 2000),	1

**INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO**

ITEM	Dependencia Responsable (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PLAZO (DÍAS LABORABLES)
		<p>Otros documentos (permisos, autorizaciones, etc.).</p> <p>Nota: Es responsable de verificar que el formulario <i>SOLICITUD FACTIBILIDAD DE SERVICIO</i> (DI-EP-P001-I009-F002) se encuentre con todos los campos completos, caso contrario, es motivo de devolución al Ingeniero Diseñador para que cumpla con el requisito.</p> <p>Recibe la <i>SOLICITUD FACTIBILIDAD DE SERVICIO</i> con la aceptación del Jefe de Departamento abriendo la agenda del <i>Flujo de Trabajo</i>, la revisa y en el caso de estar de acuerdo, graba y automáticamente continúa el <i>Flujo de Trabajo</i>.</p> <p>Ingresa los datos de la <i>SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO</i> en el Sistema de Información de Distribución, <i>Aplicación Factibilidades de Servicio</i>, (DI-EP-P001-I009-F002) graba y automáticamente se genera el <i>Flujo de Trabajo</i> (Workflow) enviando en forma electrónica y toda la documentación al Jefe de Sección responsable de la zona de atención donde se encuentra el cliente que requiere el servicio.</p>	
3	Jefe de Sección responsable de la zona	Reasigna el trámite a través del SDI a un Ingeniero Revisor	1
4		Recibe la notificación de la <i>SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO</i> , abriendo la agenda del <i>Flujo de Trabajo</i> , la revisa, planifica su trabajo de campo y verifica que el estudio de carga presentado sea coherente.	
5	Ingeniero Revisor (Departamento de Diseño)	Realiza la inspección en el sitio* en conjunto con el Jefe de Sección de la zona o su delegado del Departamento de Operación y Mantenimiento Urbano o Rural según corresponda, y el ingeniero eléctrico de la Sección Índice Sectorizado de Pérdidas, para definir los parámetros y requerimientos para atender el servicio como: puntos de derivación, voltaje, tipo de instalación, tipos de medición y plazos.	3

**INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO**

ITEM	Dependencia Responsable (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PLAZO (DÍAS LABORABLES)
		Finalmente, reasigna el Flujo de Trabajo al Jefe de Sección del Índice Sectorizado de Pérdidas (Agenda).  *La inspección en el sitio por parte del personal, se ejecuta con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo.	
6	Jefe de Departamento a cargo del proyecto	Solicita la simulación de carga al Jefe de Departamento de Estudios de Distribución, quien reasigna su atención al Jefe de Sección del Índice Sectorizado de Pérdidas.	1
7	Jefe de Sección Índice Sectorizado de Pérdidas	Asigna a un ingeniero de la Sección el expediente de la solicitud de factibilidad para que realice los estudios de factibilidad.	1
8	Ingeniero de la Sección Índice Sectorizado de Pérdidas	Elabora el estudio una vez asignado por el Jefe de Sección del Índice Sectorizado de Pérdidas y en consideración con las bases e interfaz establecidas.  A la par que se realiza los estudios, el Jefe de Sección del Índice Sectorizado de Pérdidas, registra las entradas y salidas de los tiempos muertos en el SDI.  Convoca a reunión para dar a conocer a las áreas operativas los diferentes trabajos a realizar que permitan servir el nuevo requerimiento, definir la mejor alternativa para servir al cliente <sup>1</sup> , de manera que no se afecte la calidad de producto de los clientes existentes, remite el informe con la documentación de soporte y el detalle de los trabajos y actividades a ser realizadas en el Sistema de Distribución, debe incluirse el punto de acometida y la lcc en el sitio seleccionado, al Ingeniero Revisor.  Cuando considere necesario por ser una carga muy alejada o cuando la demanda máxima del primario, incluido el nuevo usuario supere el 80% de la capacidad total, se realiza una	8

<sup>1</sup> Según trámite 151531 Memo DOD 0802679 del 21 de junio de 2011

INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO			
ITEM	Dependencia Responsable (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PLAZO (DÍAS LABORABLES)
		simulación de la carga para determinar las acciones complementarias que deban realizarse para atender los nuevos requerimientos sin afectar la calidad del producto de los clientes existentes <sup>2</sup> .	
9	Jefe de Sección Índice Sectorizado de Pérdidas	Pone en conocimiento del Departamento de Estudios de Distribución el Informe de Factibilidad. Adicionalmente se remiten los informes digitales de los análisis y simulaciones a las jefaturas de los Departamentos de Operación y Mantenimiento Urbano, Rural y Dirección de Planificación.	VARIABLE
10	Jefe de Departamento de Estudios de Distribución	Envía el Informe de Factibilidad al Departamento a cargo del proyecto.	VARIABLE
11	Jefe de Sección Índice Sectorizado de Pérdidas	Remite a través del SDI el trámite a la bandeja del Ingeniero Revisor (Departamento de Diseño) quien con el informe de factibilidad reasignado por el Jefe del Departamento a cargo del proyecto elabora la carta de factibilidad considerando las condiciones técnicas del Informe de Factibilidad.	INMEDIATO
12	Jefe de Departamento a cargo del proyecto	En caso de que se requiera ejecutar trabajos adicionales, estas son consideradas como parte de la aprobación del proyecto y su financiamiento es definido acorde a la Regulación Nro. ARCONEL 001/20 "Distribución y comercialización de energía eléctrica".	VARIABLE
12.a	Ingeniero Revisor (Departamento de Diseño)	Ingresa los datos de campo cronograma de implementación a partir de la <i>Agenda de Flujo de Trabajo</i> , graba y automáticamente continúa el <i>Flujo de Trabajo (Workflow)</i> enviando en forma electrónica el <i>Informe</i> para aprobación del Jefe de Departamento a cargo del proyecto.	1
12.b	Jefe del Departamento de Estudios de Distribución	En la reunión convocada se determina la solución óptima de atención al cliente y trabajos complementarios internos requeridos que permitan atender la factibilidad, designándose responsabilidades a las diferentes áreas para ejecutar un trabajo conjunto y óptimo. Se analiza para que las obras complementarias las ejecute la EEQ	VARIABLE

<sup>2</sup> Según Memorando GPL-03-098 del 20 de marzo de 2013

**INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO**

ITEM	Dependencia Responsable (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PLAZO (DÍAS LABORABLES)
		a través de la Dirección de Distribución Zona Norte.	
13	Secretaria u Oficinista del Departamento a cargo del proyecto	Con los datos de la notificación de aprobación de la <i>SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO</i> recibida desde la agenda del Jefe de Departamento a cargo del proyecto, en el Sistema de Información de Distribución, <i>Aplicación Factibilidades de Servicio</i> imprime el Reporte <i>Informe de Factibilidad de Servicio</i> DI-EP-P001-I009-F003 en original y dos copias y entrega al Jefe del Departamento para su firma; el sistema le asigna automáticamente la fecha y el número al <i>Informe de Factibilidad de Servicio</i> .	1
14	Jefe del Departamento a cargo del Proyecto	Recibe, revisa y firma el Informe de Factibilidad de Servicio.	1
15	Secretaria u Oficinista Departamento a cargo del proyecto	Recibe firmado el <i>Informe de Factibilidad de Servicio</i> y mediante hoja de ruta la distribuye de la siguiente manera: Original al Ingeniero Diseñador (Proyectista) para el trámite de Revisión y Aprobación de Proyectos, Una copia para el Departamento de Estudios de Distribución y para archivo del Departamento.	1

### 4.3 CONTROLES FINANCIEROS

NO APLICA.

### 4.4 CONTROLES NO FINANCIEROS

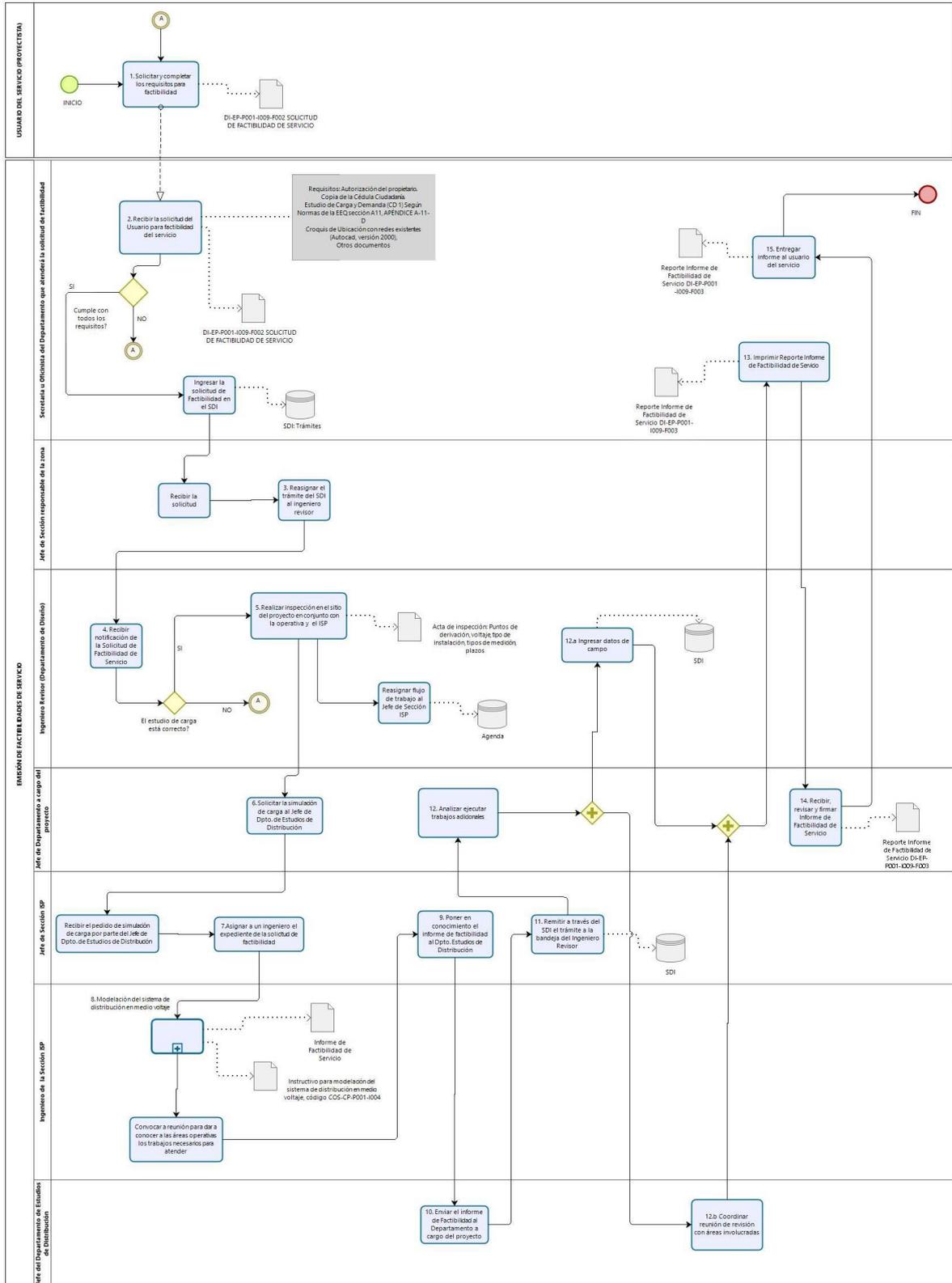
#### RIESGO:

En el Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución, en la etapa de diseño, existe el riesgo de que se entreguen solicitudes indebidas, dadas u otros al talento humano de la Empresa a cambio de no considerar las normas y reglamentos necesarios para la aprobación de los proyectos, lo que CAUSARÍA actos de soborno, incumpliendo con la política de Ética y Transparencia de la EEQ, lo que afectaría al requisito 8.4 controles no financieros de la Norma ISO 37001.

**CONTROLES ACTUALES DEL RIESGO:**

- 1) Existe una revisión minuciosa de la documentación que se recibe en las secretarías de los departamentos, la misma que es registrada y enviada a las distintas Jefaturas, en donde se valoran los requerimientos con apego a la normativa legal vigente y siguiendo las prácticas de la Norma de Gestión Antisoborno.
- 2) Socialización de la Política de Ética y Transparencia al personal.
- 3) Disposiciones para el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales.
- 4) Suscripción de cartas de compromiso del Código de Ética y Transparencia, personal de la EEQ y socios de negocios.
- 5) Se practica la debida diligencia de acuerdo con lo especificado en instructivos.
- 6) Se dispone del canal para reportar posibles actos de soborno en la EEQ.

### 4.5 DIAGRAMA DE FLUJO



## 5. ANEXOS

## ANEXO 1: DI-EP-P001-I009-F001 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO PARA TRÁMITES MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN  
Código: DI-EP-P001-I009-F001

Quito, \_\_\_\_\_

Señores

**EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**

Presente

De mi consideración:

Yo, \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía  
\_\_\_\_\_, solicito a usted, se sirva extenderme una **CERTIFICACIÓN DE****SERVICIO** para:

- LOTE  
 PROPIEDAD  
 BARRIO  
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN  
 PREDIO  
 COOPERATIVA  
 OTRO (especifique) \_\_\_\_\_

Los datos son los siguientes:

NOMBRE DEL BARRIO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

SECTOR \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_, adjunto croquis de ubicación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA****Teléfono:****ANEXAR A LA PRESENTE SOLICITUD:** Copia de escritura a nombre del titular, Croquis de ubicación, Copia de cédula de identidad y papeleta de votación del interesado.**NOTA:** Cabe señalar que el certificado que este Departamento emite, **NO** sirve para levantamiento de hipoteca, ante el Municipio de Quito.

## ANEXO 2: DI-EP-P001-I009-F002 SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.	Código DI-EP-P001-I009-F002 <b>DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN</b> <b>SOLICITUD FACTIBILIDAD DE SERVICIO</b>		
No. <input type="text"/>	FECHA SOLICITUD <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> aaaa mm dd		
<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO:</b>			
NOMBRE DEL PROYECTO: <input type="text"/>			
ACTIVIDAD COMERCIAL: <input type="text"/>			
Edificio <input type="checkbox"/>	Fábrica <input type="checkbox"/>	Propiedad <input type="checkbox"/>	Urbanización <input type="checkbox"/>
UBICACION:			
Calle <input type="text"/>	Intersección <input type="text"/>		
Sector <input type="text"/>	Referencia <input type="text"/>		
Parroquia <input type="text"/>	Cantón <input type="text"/>		
Provincia <input type="text"/>	Coordenadas:	X: <input type="text"/>	Y: <input type="text"/>
<b>DATOS TÉCNICOS:</b>			
CARGA INSTALADA <input type="text"/> kW,	DEMANDA CALCULADA <input type="text"/> kVA,		
<b>Para Urbanización:</b>			
D M U <input type="text"/>	No. USUARIOS <input type="text"/>	DEMANDA TOTAL <input type="text"/> kVA,	
FECHA DE REQUERIMIENTO DE INGRESO DE CARGA <input type="text"/> (Año / Mes)			
<b>SOLICITADO POR ING:</b>	<b>PROPIETARIO:</b>		
NOMBRES <input type="text"/>	NOMBRES <input type="text"/>		
REGISTRO E.E.Q. <input type="text"/>	CÉDULA CIUDADANÍA No. <input type="text"/>	CÉDULA CIUDADANÍA No. <input type="text"/>	
TELÉFONOS <input type="text"/>			
FIRMA .....			
<b>ANEXOS:</b>			
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS MUNICIPALES: ICUS, IRM,		
<input type="checkbox"/> COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPIETARIO	ACTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		
<input type="checkbox"/> CROQUIS UBICACIÓN CON REDES EXISTENTES EN AUTOCAD *			
<input type="checkbox"/> CÁLCULO ESTIMATIVO DE CARGA INSTALADA, DEMANDA MÁXIMA Y CAPACIDAD REQUERIDA*, En CD *			
<input type="checkbox"/> CRONOGRAMA DE INGRESO DE CARGA			

## ANEXO 3: DI-EP-P001-I009-F003 INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Factibilidad	40595
Urbanización	CASA PARA TODOS - SAN FRANCISCO DE HUARCAY
Propietario	ING. JOSE SEVILLA
Dirección	OE12L JORGE SALVADOR LARA
Sector	LA ESTANCIA
Fecha Solicitud	2018-01-22
	No. Trámite : 241443

Ingeniero  
LOPEZ NUÑEZ RODOLFO ALEJANDRO

Presente.-

De nuestra consideración:

La Empresa Eléctrica Quito S.A., está en condiciones de atender la provisión de energía eléctrica solicitada para la Urbanización en datos de referencia.

La DMUp de:3.72 KVA con 618 Usuarios y una demanda total de 900 KVA será servida desde el primario A SE EUGENIO ESPEJO(59), a un nivel de tensión de 22.8/13.2 KV ,bajo las siguientes condiciones:

La medición será en Baja Tensión

La derivación se realizará desde la red aérea trifásica en medio voltaje que cruza por el sector.

Verificar la capacidad nominal del equipo de maniobra y protección S008809 ubicado en las coordenadas (x=770244, y=9966393) y de ser necesario éste debe ser cambiado.

Esta factibilidad se emite en base al Informe No. EEQ-DDZC-2018-0055-ME.

El servicio se atenderá a partir del MES DE FEBRERO DEL 2018.

Este documento tiene vigencia hasta MES DE FEBRERO DEL 2019.

Si requieren el servicio en las condiciones arriba descritas, previa a la iniciación de las instalaciones eléctricas, deberán presentarnos el proyecto respectivo, con la firma de responsabilidad de un Ingeniero Eléctrico registrado en la Empresa, incluyendo:

\*Ordenanza Municipal,

\*Planos de la Urbanización aprobados por el Ilustre Municipio de Quito,

\*Proyecto completo de redes eléctricas de distribución y alumbrado público consiste en :

a)memoria técnica descriptiva lista y especificación de materiales,

b)planos:

-Red de alta tensión: recorrido de circuitos, tipo y calibre de conductores,capacidad de transformadores; diagrama eléctrico unifilar típico, postera y anclajes: identificación de postes, tensores, transformadores, sean en torres o en cámaras, ductos, equipo de protección y seccionamiento,leyenda.

-Red de baja tensión: recorrido de circuitos, diagrama eléctrico típico y unifilar, calibre de conductores,capacidad de transformadores, postera y anclajes:identificación de postes, tensores, transformadores, sean en torres o en cámaras ,ductos,equipos de protección y seccionamiento,leyenda.

-Red de alumbrado público: recorrido y calibre de conductores o cables,equipos de control, tipo de lámparas: cuadro indicativo de lámparasrelé; diagrama eléctrico típico, leyenda.

Atentamente,

Ing. Fernando Pazmiño Q., MBA,  
SECCION REMODELACION DE REDES (ZONA 5)

## ANEXO 4: DI-EP-P001-I009-F004 CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

**CERTIFICACIÓN DE SERVICIO**

Código: DI-EP-P001-I009-F004

ED 17-06-018

Quito, junio 13 de 2017

Señor

**SEGUNDO CARLOS MANGUI GUZMÁN**

Presente

De mi consideración:

Recibimos su solicitud del 13 de junio de 2017, en el cual solicita una CERTIFICACIÓN de disponibilidad de energía eléctrica para los lotes del Comité Barrial Monterrey etapa 2, ubicado en el Camal Metropolitano sector Santos Pamba, parroquia Guamaní.

Al respecto debemos informar que la Empresa Eléctrica Quito, **si dispone de redes para atender con el servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctrica, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico registrado en la Empresa Eléctrica Quito.

**El presente documento no está habilitado para efectuar trámites de levantamiento de hipotecas municipales por obras de urbanización.**

Esta certificación tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Fernando Pazmiño Q.

**JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN**

## APÉNDICE A-11-D DE LAS NORMAS PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN -PARTE A-

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.</b>	<b>NORMAS PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN - PARTE A - GUÍA PARA DISEÑO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN</b>							
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
CÓDIGO: DI-EP-P001-D001								
APÉNDICE: A-11-D Hoja 1 de 2	PLANILLA PARA LA DETERMINACIÓN DE DEMANDAS DE DISEÑO PARA USUARIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES		A-11-D REVISIÓN:07 FECHA:2021-02-19					
NOMBRE DEL PROYECTO _____ N° DEL PROYECTO _____ LOCALIZACIÓN _____ USUARIO TIPO _____								
REGLÓN	APARATOS ELÉCTRICOS Y DE ALUMBRADO			CI (W)	FFUn (%)	CIR (W)	FSn (%)	DMU (W)
	DESCRIPCIÓN	CANT	Pn (W)					
1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>TOTALES</b>								
FACTOR DE POTENCIA DE LA CARGA FP = 0,85      FACTOR DE DEMANDA FDM $\frac{DMU}{CIR} =$ (1)								
DMU (kVA) = N = FD = DD (kVA) =								
NOTA: (1): El factor de demanda FDM para el usuario comercial representativo debe ser máximo 0,60.								
1								

